



CONVOCATORIA No.932 DE 2022

“ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”

ADENDA No.02

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021 y la Resolución No.0913 de 2022, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.1421 del 21 de octubre de 2023, se dio apertura a la Convocatoria No. 932 de 2022 “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”. Que el objetivo general de la convocatoria es “Fortalecer la relación entre el sector académico, los actores reconocidos del Sistema Nacional de CTel y las empresas colombianas, mediante la realización de estancias cortas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación de interés mutuo y que contribuyan a elevar las capacidades de I+D+i de las empresas con la participación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores”.

Que el día 3 de febrero de 2023, se publicó la Adenda No.1 a la convocatoria 932 de 2023 en la cual se modificó el numeral 18 cronograma de los términos de referencia.

Que mediante radicado No. 20232070036693 de fecha 30 de marzo de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

“La subsanación de los inconvenientes presentados en el formulario de inscripción y plataforma, con el fin de garantizar el derecho de participación de los proponentes en igualdad de condiciones de esta convocatoria implica que de las 499 propuestas de estancias cortas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación inscritas en la Plataforma InstituLAC, 452 ingresaron al proceso de evaluación, contrastando este número con la proyección inicial en donde se esperaban recibir alrededor de 156 propuestas y evaluar 142.

Esto aumentó considerablemente la operatividad y tiempo designado tanto para la revisión de requisitos al momento de cierre de la convocatoria y posterior periodo de subsanación, como para la búsqueda y selección de pares evaluadores.

Para el proceso de evaluación se requiere identificar y asignar evaluadores seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento (dos evaluadores por cada propuesta) a las propuestas inscritas, circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los cronogramas actuales haciendo





necesario la modificación de las fechas a partir de la fecha de publicación del banco preliminar de elegibles dado el aumento del 318% respecto a las propuestas esperadas.

Con el fin de atender bajo las mismas condiciones a todas las propuestas inscritas y garantizar el debido proceso de evaluación definido en la convocatoria, se hace necesario solicitar una adenda para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia, por el contrario, se garantizan sus derechos.

Por lo anterior, y como se mencionó, el objetivo de garantizar las condiciones de igualdad y transparencia a los proponentes y no afectar las condiciones de participación que podrían generar reprocesos, en la evaluación, se solicita la modificación del cronograma.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral 18 “CRONOGRAMA” de los términos de Referencia.

Que la presente adenda fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación extraordinario, celebrado el 30 de marzo de 2023, mediante Acta No13.

Que se procede a modificar el numeral 18 – CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia de la convocatoria No. 932 de 2022 de la siguiente manera:

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	21 de octubre de 2022
Cierre de la convocatoria	16 de febrero de 2023 - 3:00 PM
Periodo de subsanación de requisitos	Del 01 al 03 de marzo de 2023
<u>Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles</u>	<u>26 de abril 2023</u>
<u>Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</u>	<u>Del 27 al 28 de abril de 2023</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Del 2 al 9 de mayo de 2023</u>
<u>Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles y financiables</u>	<u>17 de mayo de 2023</u>

Notas:

1. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderán como extemporáneas y no serán tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
2. La etapa denominada período de subsanación de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por el MINISTERIO para facilitar la presentación de las postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.






Los demás aspectos de los términos de referencia de esta convocatoria se mantienen sin modificación alguna.
La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2023.

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: Haider Gómez / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica P. Ortega L/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

